



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE SANTA GADEA

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto municipal para el ejercicio 2011 se entiende elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados anteriormente, se publica el resumen a nivel de capítulos, que es como sigue:

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	33.000,00
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	23.000,00
4.	Transferencias corrientes	16.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	25.000,00
7.	Transferencias de capital	120.000,00
	Total ingresos	220.000,00

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	60.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	27.000,00
3.	Gastos financieros	1.500,00
4.	Transferencias corrientes	1.500,00
	Total gastos corrientes	90.000,00
6.	Inversiones reales	90.000,00
9.	Pasivos financieros	40.000,00
	Total gastos de capital	130.000,00
	Total gastos	220.000,00

Igualmente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención. Agrupada.

Personal laboral:

Denominación del puesto: Agente de empleo y desarrollo local.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa Gadea de Alfoz, a 11 de noviembre de 2011.

El Alcalde-Presidente,  
Ricardo Martínez Rayón